



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCXV

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 8 de enero de 2013

No. 5

SUMARIO:

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Atos Tecnología, S.A. de C.V.

AVISOS JUDICIALES: 4957, 1427-A1, 5214, 764-B1, 1478-A1, 5141, 5145, 765-B1, 766-B1, 5139 y 5132.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5243, 5252, 5258, 5262, 5155, 5157, 5158, 5156, 1511-A1, 5250, 5244, 1482-A1, 763-B1, 1493-A1 y 1508-A1.

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Atos Tecnología, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex-Petroquímica.- Área de Responsabilidades (Pajaritos).- Expediente SANC.0001/2012.

CIRCULAR No. 18/578.1/0433/2012

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA ATOS TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores y equivalentes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1 fracción IV, 59, 60 fracción III, y segundo párrafo, 61 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número 18/578.1/0346/2012, del 22 de junio de 2012, que se dictó en el expediente SANC.0001/2012, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Atos Tecnología, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno con dicha empresa, de manera directa o por interpósita persona, sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, por un plazo de cinco años, contados a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando realicen procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

El plazo antes señalado, quedará sujeto a lo dispuesto por el antepenúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Coatzacoalcos, Ver., a 6 de julio de 2012.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Luis Alejandro de la Mora Buenrostro**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 25 de julio de 2012).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTO

Se hace saber en los autos del expediente número 923/10, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por PERFECTO ADOLFO SALINAS REYES, en contra de RAYMUNDO SALINAS PINEDA, RAYMUNDO SALINAS REYES, MARCELA SALINAS REYES, REGINA O GUADALUPE SALINAS REYES, HIPOLITA VILCHIS SALINAS, MIGUEL BONIFACIO VILCHIS SALINAS, ALVARO VILCHIS SALINAS, MARCELINA LILIA VILCHIS SALINAS, MARIA DE LA LUZ VILCHIS SALINAS, MARIA DEL ROCIO VILCHIS SALINAS, ANGEL VILCHIS SALINAS y MARCOS VILCHIS SALINAS, de quien demanda las siguientes PRESTACIONES A) La nulidad absoluta del contrato privado de compraventa que celebraron de una parte como vendedores los señores RAYMUNDO SALINAS REYES, MARCELA SALINAS REYES, REGINA GUADALUPE SALINAS REYES, HIPOLITA VILCHIS SALINAS, MARIA DE LA LUZ VILCHIS SALINAS, MARIA DEL ROCIO VILCHIS SALINAS, MARCELINA LILIA VILCHIS SALINAS, MIGUEL BONIFACIO VILCHIS SALINAS, ALVARO VILCHIS SALINAS, ANGEL VILCHIS SALINAS y MARCOS VILCHIS SALINAS, y por otra parte como comprador el señor RAYMUNDO SALINAS PINEDA, que es supuestamente de fecha veinte de agosto del año dos mil cuatro y que fue ratificado en sus firmas y contenido ante la presencia del Notario Público número 82 del Estado de México, en Toluca, México, en fecha seis de noviembre de dos mil nueve, que se refiere a la venta de su parte alícuota que tienen como propietarios de un inmueble situado en la calle de Zaragoza, sin número, hoy Profesor ALFONSO FABILA MONTES DE OCA, sin número, Cabecera Municipal de Amanalco de Becerra, México, Distrito Judicial de Valle de Bravo, México. B) El pago de daños y perjuicios que me han causado con motivo del contrato de compraventa que celebraron mis copropietarios RAYMUNDO SALINAS REYES, MARCELA SALINAS REYES, GUADALUPE O REGINA, respecto a su parte alícuota del inmueble del que somos copropietarios, los cuales se coludieron con HIPOLITA VILCHIS SALINAS, MIGUEL BONIFACIO VILCHIS SALINAS, ALVARO VILCHIS SALINAS, MARCELINA LILIA VILCHIS SALINAS, MARIA DE LA LUZ VILCHIS SALINAS, MARIA DEL ROCIO VILCHIS SALINAS, ANGEL VILCHIS SALINAS y MARCOS VILCHIS SALINAS, para vender la parte alícuota de mi otra copropietaria de nombre LUZ O LUZ TRINIDAD SALINAS REYES, quien a la fecha ha fallecido, siendo y que supuestamente les donó su porción hereditaria sin acreditarlo. C) El pago de gastos y costas judiciales que origine este juicio. HECHOS: 1.- Mis hermanos ELIAS O LUIS LORENZO, RAYMUNDO, LUZ O LUZ TRINIDAD, MARCELA, GUADALUPE O REGINA todos de apellidos SALINAS REYES, y el suscrito somos copropietarios pro-indiviso de un terreno con casa situado en la calle de Zaragoza, sin número, hoy Profesor ALFONSO FABILA MONTES DE OCA, sin número, en el Municipio de Amanalco de Becerra, México, Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en dos líneas de 31.80 metros y linda con Benigno Hernández González y 36.40 metros con Macrina García Vera; al sur: en dos líneas de 64.60 metros con Antonio Barrientos y 3.00 metros con calle 16 de Septiembre; al oriente: en tres líneas 7.70 metros y linda con calle Zaragoza hoy Profesor ALFONSO FABILA, y otra de 18.70 metros con Macrina García Vera y 30.00 metros con Antonio Barrientos; al poniente: 58.00 metros con Rodolfo González, con una superficie de 1,200.00 metros cuadrados, lo que se justifica con copia certificada de la sentencia de adjudicación de fecha 23 de enero de 2004, que se dictó en el Expediente Civil 650/1999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAYMUNDA REYES BENITEZ. 2.- El señor RAYMUNDO SALINAS PINEDA fue albacea testamentario en el referido Juicio Sucesorio Intestamentario. 3.- Se dio el caso que el 20 de agosto del 2004 RAYMUNDO SALINAS PINEDA, adquirió por compraventa la parte alícuota

que tienen mis copropietarios MARCELA, RAYMUNDO y GUADALUPE REGINA SALINAS REYES, sobre el inmueble descrito en el numeral inmediato anterior, cuyos propietarios se coludieron con HIPOLITA VILCHIS SALINAS, MIGUEL BONIFACIO VILCHIS SALINAS, ALVARO VILCHIS SALINAS, MARCELINA LILIA VILCHIS SALINAS, MARIA DE LA LUZ VILCHIS SALINAS, MARIA DEL ROCIO VILCHIS SALINAS, ANGEL VILCHIS SALINAS y MARCOS VILCHIS SALINAS, estos dos últimos como poderdantes de HIPOLITA VILCHIS SALINAS, para venderle al mencionado comprador de la diversa copropietaria LUZ O LUZ TRINIDAD SALINAS REYES, que falleció en la parte alícuota de mi otra copropietaria de nombre LUZ O LUZ TRINIDAD SALINAS REYES, que falleció el día tres de febrero de 2007. 4.- Que se antedato el contrato de compraventa mencionado, ya que fue hasta el 6 de noviembre de 2009 cuando los vendedores recibieron el pago del precio convenido, los copropietarios y el comprador se coludieron con HIPOLITA VILCHIS SALINAS, para que vendiera a nombre y representación de sus hermanos ANGEL y MARCOS VILCHIS SALINAS, sin ser apoderada. 5.- Los copropietarios vendieron sin otorgarle el derecho del tanto que me corresponde, tampoco se les concedió el derecho de tanto de sus hermanos copropietarios ELIAS O LUIS LORENZO SALINAS REYES y LUZ O LUZ TRINIDAD SALINAS REYES, de esta última vendieron su parte sus hijos HIPOLITA, MIGUEL BONIFACIO, ALVARO, MARCELINA LILIA, MARIA DE LA LUZ, MARIA DEL ROCIO, ANGEL y MARCOS de apellidos VILCHIS SALINAS, sin que ellos tuvieran carácter de copropietarios en tal virtud los vendedores vendieron un derecho de copropiedad del que no son titulares y la venta de cosa ajena es nula, además de que no se nos notifico el derecho del tanto de acuerdo a los artículos 5.142, 5.160, 7.552, 7.553 y relativos del Código Civil en vigor.

Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México en términos del auto de fecha quince de noviembre del año dos mil doce, ordenó emplazar a la demandada, MARIA DEL ROCIO VILCHIS SALINAS, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda la que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse al local de este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de dicha resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que le represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones a los personales por lista y Boletín Judicial.

Valle de Bravo, México, veintiséis de noviembre del año dos mil doce.-Doy fe.- Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación quince de noviembre del año dos mil doce.- Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Menez Vázquez.-Rúbrica.

4957.-3, 12 diciembre y 8 enero.

JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO

El actor RUBEN RIVERA GUZMAN, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 1350/2012, por su propio derecho en la vía de Procedimiento Especial, Divorcio Incausado, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, que tienen celebrado en fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, exhibiendo para tal efecto la propuesta del convenio. Fundando su demanda en los siguientes hechos: Manifestando que durante su matrimonio establecieron su domicilio conyugal en la calle José María Morelos Centro, manzana 04, lote 03, casa 17, del Fraccionamiento Los Héroes de Ecatepec, primera sección,

Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que durante su matrimonio procrearon a sus menores hijas MARIA MICHELLE y LIZBETH MONSERRATH, ambas de apellidos RIVERA HERNANDEZ, Ecatepec de Morelos, México, catorce de noviembre de dos mil doce.-Visto el resultado de los informes rendidos por las dependencias requeridas para ello, con fundamento en lo que establece el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena la publicación de edictos para efecto de notificar y dar vista a ANALILIA HERNANDEZ RUIZ, por ignorarse su domicilio actual, por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, además se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo de la notificación, apercibiéndole a la demandada que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población, en el entendido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán por medio de lista de este Juzgado y Boletín Judicial, en término de lo dispuesto por los artículos 1.182, 1.183 y 1.185 del Código en consulta.

Ecatepec de Morelos, México, 20 de noviembre del 2012.-
Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Pérez Villegas.-
Rúbrica. 1427-A1.-30 noviembre, 12 diciembre y 8 enero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 592/2008, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido ante este Juzgado por ROBERTO RIVERA VALDEZ por conducto de su endosatario en procuración RAUL SEGURA ZEPEDA, en contra de JESUS NUÑEZ GARCIA o JESUS DE LOS REYES NUÑEZ GARCIA, y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente, la Juez Civil de Cuantía Menor de Lerma de Villada, señaló las TRECE HORAS DEL TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL TRECE, del bien inmueble consistente en:

Inmueble inscrito a nombre de DULCE MARIA TOVAR ZARCO, en la Inmatriculación Administrativa del Folio 05389, del expediente administrativo 1013/95 de fecha treinta de julio del año mil novecientos noventa y cinco, inscrito bajo el asiento número 66-1013, a foja 12 vuelta, volumen 43, del libro I, sección I de fecha veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y cinco, con folio real número 162, con fecha veintitrés de mayo de dos mil once, y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 151.00 metros colinda con AURELIA SANTOS; al sur: 151.00 metros colinda con ZENON NABOR; al oriente: 12.00 metros colinda con IRINEO TOVAR MERCADO; al poniente: 11.50 metros colinda con RIO y AVENIDA PERALTA, con una superficie aproximada de 1736 metros.

Bien y atendiendo al principio de economía procesal que debe prevalecer en todo proceso, pues con la aplicación de este se ofrecen a las partes los mejores resultados con el menor empleo de actividades y recursos monetarios posibles, simplificando sus tareas, acercándolos a una justicia pronta y expedita, habida cuenta de evitar un costo desmedido al demandado en el caso de que se le hagan efectivos los gastos y costas a que fue condenado en juicio: publíquense los edictos correspondientes por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, tanto en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" de esta entidad, como en la tabla de avisos de este Juzgado; ello aunado a que la publicidad que se da mediante este medio circulante local, no se ve mermada para que se convoquen a un número

suficiente de postores; sirviendo de base para la venta del bien embargado la cantidad de \$1,520,680 (UN MILLON QUINIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), derivada del avalúo rendido por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado, convocándose así los postores que deseen comparecer la almoneda señalada, quedando a su vez a disposición de la actora en la Secretaría de este Juzgado los edictos correspondientes.

Lo anterior en el entendido de que la cantidad líquida a favor de la parte actora por concepto de las Sentencias de Liquidación de Intereses de DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, VEINTITRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, Y TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, es el total de 87,025.00 (OCHENTA Y SIETE MIL PESOS CON VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

Por último se ordena notificar personalmente la presente resolución por conducto del Notificador a los acreedores que aparecen en primer término en el certificado de Gravámenes exhibido por el actor, es decir ROBERTO RIVERA VALDEZ, a través de quien sus derechos represente, persona que es el propio actor en el presente juicio, por lo que en el domicilio que tenga señalado para tal efecto para que se haga valer sus derechos como acreedor, de igual forma notifíquese la presente resolución a DULCE MARIA TOVAR ZARCO, en su carácter de propietaria del Inmueble embargado, en el domicilio ubicado en Avenida Peralta, número nueve del poblado de Santa María Atarascuino, en el Municipio de Lerma, para los efectos legales correspondientes.

Dado en Lerma de Villada, México, diciembre doce, de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ingrid Evelyn Gómez García.-Rúbrica.

5214.-18 diciembre, 8 y 14 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. MARIA VICTORIA GARCIA MENDEZ:

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 433/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, reivindicatorio, promovido por JOSE DE JESUS DIAZ CALDERON, en contra de ANA LAURA CARRILLO PEREZ y MARIA VICTORIA GARCIA MENDEZ, respecto del inmueble marcado con el Lote 3, Manzana 28, Zona 6, ubicado en Chalco, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 8.50 metros y colinda con calle Francisco I. Madero; al sureste: 14.00 metros y colinda con lotes cuatro y cinco; al suroeste: 8.18 metros y colinda con lote seis y al noroeste: 14.20 metros colinda con lote dos, con una superficie de 118.00 metros cuadrados, se emplaza a la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, por apoderado o gestor que le represente se le seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial, expedidos en Chalco, Estado de México, a veintinueve de marzo del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

764-B1.-12 diciembre, 8 y 17 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA.

En los autos del expediente número 803/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por MARIA DE LOURDES BARRIOS BAUTISTA, en contra de INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA y MARIO ZAMORA MENA, la parte actora demanda la usucapación del inmueble ubicado en vivienda del lote número 4, manzana XXII, sección "A", de la unidad José María Morelos y Pavón, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, actualmente calle Manuel Morelos, número 158, con una superficie de 291.24 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.27 m con Centro Comercial, al sur: 24.27 m con Centro Comercial, al oriente: 12.00 m con lote 7, al poniente: 12.00 m con calle Eje N. La actora manifiesta que con fecha 30 de mayo del año 1999, adquirió el bien inmueble antes detallado y objeto del presente juicio, mediante compra que le realizó al Sr. MARIO ZAMORA MENA, como lo demuestra con el contrato de compra venta que exhibe como causa generadora de la posesión y como justo título con el que acredita la posesión es de buena fe, manifestando la parte actora que dicho inmueble lo posee desde la fecha antes indicada hasta esta fecha a título de propietario, de forma pacífica, pública y de buena fe, en concepto de propietario e ininterrumpidamente. Y toda vez que se desconoce el domicilio o paradero actual de codemandado INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA, con fundamento en lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por tanto el Juez ordena emplazar por edictos al codemandado INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA, los cuales deben contener una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres (3) veces de siete (7) en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben contestar la instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo fijarse en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, edictos que se expiden a los cinco (05) días del mes de diciembre de dos mil doce (2012).-Lo anterior de acuerdo a lo ordenado en auto de fecha ocho (08) de julio de dos mil once (2011).-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Iván Sosa García.-Rúbrica.

1478-A1.-12 diciembre, 8 y 17 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

NOTIFICACION PERSONAL.
INMOBILIARIA ESTRELLA, S.A.

MARIA RAMIREZ RAMIREZ, por su propio derecho, ha promovido, ante este Juzgado bajo el número de expediente 448/2012, Juicio Ordinario Civil en contra de INMOBILIARIA ESTRELLA, S.A., solicitando: A).- La propiedad por usucapión del inmueble identificado como "Lote 53", manzana 23 del Fraccionamiento Tercera Unidad José María Morelos, San Pablo de las Salinas, C.P. 54932, Municipio de Tultitlán, Estado de México (actualmente calle Lluvia número 3, lote 53, manzana 23, Fraccionamiento Tercera Unidad José María Morelos, San Pablo de las Salinas, C.P. 54932, Municipio de Tultitlán, Estado de México), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 23.50 metros con lote 52, al sur: en 23.65 metros con lote 54, al oriente: en 10.00 metros con calle C-1, al poniente: en 10.00 metros con lote 04, con una superficie total de 235 metros cuadrados. B).- La inscripción preventiva de la demanda en el Instituto de la Función Registral de Cuautitlán, México, C).- La cancelación de la inscripción que aparece en el registro

mencionado a favor de INMOBILIARIA ESTRELLA S.A., como propietario del inmueble descrito, materia de la presente controversia. D).- La inscripción a nombre de la suscrita respecto del inmueble citado, con motivo de la sentencia que se llegare a dictar. Fundándose para hacerlo en los hechos y consideraciones de derecho que estimo pertinentes y considerando que su posición reúne las características establecidas por Ley. Dejando a disposición de la parte demandada las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas en la Segunda Secretaría de este Juzgado, concediéndosele un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibiéndole que para el caso de incomparecer por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, fijándose en los tableros de este Juzgado copia íntegra de los autos de fechas dieciséis de mayo y trece de noviembre del año dos mil doce, durante todo el tiempo de la notificación. Dado en el local de este Juzgado a los veintidós días del mes de noviembre del año en curso.-Doy fe.-En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha trece de noviembre del dos mil doce, Licenciada Ruperta Hernández Diego, Segunda Secretario de Acuerdos.-Doy fe.-Rúbrica.

1478-A1.-12 diciembre, 8 y 17 enero.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR Y DE JUICIOS ORALES
DE HUIXQUILUCAN
HUIXQUILUCAN, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
EXPEDIENTE: 302/2011.
DEMANDADO: FRANCISCO LOPEZ MARTINEZ.

En cumplimiento al auto de fecha veinte de noviembre del dos mil doce, dictado en el expediente número 302/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre rescisión de contrato verbal de arrendamiento, promovido por FRANCISCA SALINAS MAYA, en contra de FERNANDO LOPEZ MARTINEZ, se ordenó se emplazara por medio de edictos al demandado, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, para comparecer al presente juicio, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento, que en caso de no hacerlo, dentro de dicho plazo, se le tendrá por contestada en sentido negativo, asimismo se previene al demandado, para que señale domicilio en ésta Cabecera Municipal de Huixquilucan, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento, que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, como lo disponen los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Asimismo, se le hace saber que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones:

A).- La rescisión del contrato verbal de arrendamiento que celebró con el demandado el día 16 de septiembre del 2009, respecto al departamento número 5, del inmueble ubicado en la Avenida San Fernando manzana 3, lote 37, Colonia San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Estado de México; B).- La desocupación y entrega del departamento arrendado; C).- El pago de daños y perjuicios ocasionados a la actora por el demandado, con motivo de su incumplimiento, ello en razón de que la actora no recibió las rentas del alquiler del departamento ni tampoco ha podido rentar el departamento de referencia, hasta en tanto no se decrete la rescisión que se demanda y se le

entregue la posesión del mismo y; D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Basándose en los siguientes hechos: Con fecha 16 de septiembre del dos mil nueve la actora celebró contrato verbal de arrendamiento con el demandado respecto del departamento ubicado en la avenida San Fernando, manzana 3, lote 37, Colonia San Fernando, Huixquilucan, Estado de México, anteriormente identificado con el lote 37 de la manzana 3, en el paraje denominado "La Retama", correspondiente a la Unidad Popular de Habitación Esfuerzo Obrero Segunda Sección, en el Ex-Rancho de México, Huixquilucan, Estado de México. Dicho contrato se realizó ante la presencia de LUIS ALTUSER GONZALEZ SALINAS y LORENA BUSTOS SALINAS; se pactó que el departamento era exclusivamente para casa habitación y el pago de una renta mensual adelantada por la cantidad de \$2,100.00 (DOS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), misma que el demandado pagaría en el domicilio de la actora; es el caso que el C. FERNANDO LOPEZ MARTINEZ dejó el departamento desde el día 15 de enero del dos mil once, sin que hasta el momento haya regresado, dejándolo cerrado y con algunas de sus pertenencias en su interior, sin que tenga conocimiento la actora el paradero del demandado, y desde esa fecha dejó de pagar el alquiler, adeudando los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto del dos mil once y los que se sigan venciendo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial. Se expide el presente en Huixquilucan, México, el día veintiuno del mes de noviembre del dos mil doce.- Doy fe.-Secretario, Lic. Fabiola Elizabeth Colín Núñez.-Rúbrica.

5141.-12 diciembre, 8 y 17 enero.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 808/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por MARTHA BENITEZ CASTREJON en contra de GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO (DIRECTOR DE COORDINACION E INSTRUMENTACION URBANA), INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO y PROMOTORA URBANA DEL VALLE DE MEXICO S.A. DE C.V., con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por auto de fecha diez de octubre del año dos mil doce, se ordenó emplazar al demandado PROMOTORA URBANA DEL VALLE DE MEXICO S.A. DE C.V., por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda a efecto de que comparezca a este Juzgado dentro de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, para dar contestación de la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente proceso en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro del perímetro de la ubicación de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal se harán por lista y Boletín Judicial; fundándose para hacerlo en las siguientes prestaciones: DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DIRECTOR DE COORDINACION E INSTRUMENTACION URBANA) y del INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO las siguientes: A).- La declaración judicial por la que se ordenan la liberación del gravamen inscrito sobre el bien inmueble marcado lote número 15 del condominio horizontal denominado "Plaza Girasoles" ubicado en la calle de José Martí

número 207, Colonia Tlacopa, en Toluca, Estado de México, derivado de la garantía hipotecaria otorgada por PROMOTORA URBANA DEL VALLE DE MEXICO. S.A. DE C.V. a favor del GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, derivado de la escritura pública número 75,169 de fecha 5 de diciembre del año 2000, pasada ante la fe del Notario Público Número 4 del Estado de México, Licenciado Vicente Lechuga Manternach, toda vez que el fin de la garantía ha sido debidamente cumplido tal y como se acredita en los hechos que se narran en el cuerpo del presente escrito de PROMOTORA URBANA DEL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V. las siguientes: A).- La declaración judicial por la que se condene a la demandada al cumplimiento forzoso del contrato de promesa de compraventa de fecha 22 de febrero del 2003, celebrado entre PROMOTORA URBANA DEL VALLE DE MEXICO S.A. DE C.V. en su carácter de promitente vendedor y la señora MARTHA BENITEZ CASTREJON en su carácter de promitente comprador, respecto del inmueble marcado lote número 15 del condominio horizontal denominado "Plaza Girasoles", ubicado en la calle de José Martí número 207, Colonia Tlacopa, en Toluca, Estado de México y como consecuencia de lo anterior; B).- La declaración judicial en donde se condene a la parte demandada PROMOTORA URBANA DEL VALLE DE MEXICO S.A. DE C.V. al cumplimiento de la Cláusula Tercera, último párrafo y Cuarta Primer párrafo, del contrato de promesa de compraventa de fecha 22 de febrero del año 2003, en donde se obliga a la promitente vendedora a la liberación de la garantía prendaria otorgada a favor del Gobierno del Estado de México, e inscrita en el Instituto de la Función Registral, a fin de que la parte promitente vendedora, se encuentre en posibilidades de celebrar contrato definitivo de compraventa respecto del inmueble marcado lote número 15 del condominio horizontal denominado "Plaza Girasoles" ubicado en la calle de "José Martí número 207, Colonia Tlacopa en Toluca, Estado de México, en virtud de que la promitente vendedora ya realizó la urbanización del Fraccionamiento denominado "Plaza Girasoles" tal y como se desprende de la Cláusula Séptima, del contrato de promesa de compraventa, como quedara debidamente acreditado en los hechos que a continuación se narrarán y que para el caso de que no lo haga, este H. Juzgado lo hará en su rebeldía, debiendo girar oficio correspondiente al Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Municipio de Toluca, Estado de México. C).- La declaración judicial por la que se condene a PROMOTORA URBANA DEL VALLE DE MEXICO S.A. DE C.V. al cumplimiento de la Cláusula número tercera último párrafo y cuarta primer párrafo, del contrato de promesa de compraventa de fecha 22 de febrero del año 2003, consistente en la celebración del contrato definitivo de compraventa hecho ante Notario Público, así como el otorgamiento y firma de la escritura respectiva respecto del bien inmueble marcado lote número 15 del condominio horizontal denominado "Plaza Girasoles" ubicado en la calle de José Martí número 207, Colonia Tlacopa, en Toluca, Estado de México y que para el caso de que la hoy demandada se niegue al cumplimiento de esta prestación de este H. Juzgado firme en rebeldía de la hoy demandada el contrato definitivo de compraventa, así como las escrituras públicas correspondientes. D).- En consecuencia de la prestación anterior se solicita la declaración judicial por la que se condene a la demandada PROMOTORA URBANA DEL VALLE DE MEXICO S.A. DE C.V. a la estrega jurídica respecto del inmueble marcado lote número 15 del condominio horizontal denominado "Plaza Girasoles" ubicado en la calle de José Martí número 207, Colonia Tlacopa, en Toluca, Estado de México. E).- La declaración judicial por la que se condene a la demandada PROMOTORA URBANA DEL VALLE DE MEXICO S.A. DE C.V. al pago de daños y perjuicios, esto respecto sobre el menoscabo sufrido en el patrimonio de la parte actora, por la falta del cumplimiento del contrato de promesa de compraventa de fecha 22 de febrero del año 2003, así como la privación de cualquier ganancia monetaria lícita que debiera haberse obtenido la parte actora. F).- El pago de gastos y costas procesales que se generen con motivo de la tramitación del presente asunto. Se expide el presente, en la Ciudad de Toluca, México a los tres días del mes de diciembre del dos mil doce.-Doy fe.-Auto que lo

ordena de fecha diez de octubre del año dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Indra Ivon Castillo Robledo.-Rúbrica. 5145.-12 diciembre, 8 y 17 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

GISELA PEREZ DE GARCIA y DIONISIO GARCIA SAN PEDRO.
EMPLAZAMIENTO.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

AURORA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, se le hace saber que JOSE MARTIN MANJARREZ GONZALEZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapion tramitado bajo el expediente número 620/2011, de este Juzgado le demanda las siguientes prestaciones: 1.- De JUAN ANTONIO SANTIAGO LOPEZ y AURORA INTERNACIONAL S.A. DE LA PROPIEDAD POR USUCAPION, respecto del lote de terreno número 46, Manzana 186, de la calle Flor Silvestre, Número Oficial 308, Colonia Aurora, del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, la persona moral que menciona es quien aparece inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del comercio bajo la partida 1306, volumen 2, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 18 de marzo de 1965; tal y como consta en el certificado de inscripción expedido por el mismo y el cual se agrega a la presente demanda; 2.- Como consecuencia de lo anterior se declare en sentencia definitiva, que el suscrito se ha convertido en propietario respecto del lote de terreno marcado con el número 46, manzana 186, de la calle Flor Silvestre, Número Oficial 308, Colonia Aurora, del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; y la sentencia que se dicte en el presente Juicio "me servirá de título de propiedad" para que se inscriba a mi favor ordenándose la cancelación y tildación de los antecedentes registrales que aparecen a favor de AURORA INTERNACIONAL S.A., fundándose en los siguientes hechos: en fecha dieciocho de junio de mil novecientos noventa y ocho, celebraron contrato privado de compraventa del lote de terreno antes mencionado, por el cual se pactó la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual tiene una superficie total de 151.93 (ciento cincuenta y un metros noventa y tres decímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 45, al sur: 17.00 metros con lote 47, al oriente: 8.95 metros con calle Flor Silvestre, al poniente: 8.95 metros con lote 20. Por lo que ignorándose el domicilio de los demandados se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación contesten la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil doce.

Auto de fecha: doce de noviembre del dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciado Angel Porfirio Sánchez Ruiz.-Rúbrica.

765-B1.-12 diciembre, 8 y 17 enero.

Por este conducto se les hace saber que ELOISA, GISELA y MARCELO de apellidos GARCIA ANDRES, les demandan en el expediente número 487/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, la propiedad por usucapion, respecto del inmueble ubicado en el lote número tres, de la manzana 124, calle Virgen de Fátima, Colonia Tamaulipas, Sección Virgencitas, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, conocido como inmueble ubicado en el número 55; lote 3, manzana 124, de la calle Virgen de Fátima, Colonia Tamaulipas, Sección Virgencitas, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, cuya superficie es de 133.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas: al norte: en 19.00 metros con fracción del lote siete; al sur: en 19.00 metros con calle Virgen de Fátima; al oriente: en 07.00 metros con lote cuatro; y al poniente: en 07.00 metros con lote dos.

Los actores manifiestan que en fecha diez de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, adquirieron mediante contrato privado de compraventa, celebrado con los señores GISELA PEREZ DE GARCIA y DIONISIO GARCIA SAN PEDRO; el inmueble materia del presente juicio por la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que entregaron a los demandados en el momento de la transacción; quienes les dieron la posesión inmediata, además de entregarle diversa documentación que acreditaba su posesión y carácter de propietarios de dicho inmueble; desde la fecha de la celebración del contrato han pagado los impuestos y contribuciones y desde la fecha que adquieren la posesión, lo hacen en concepto de propietarios, de manera pública, pacífica, continua e ininterrumpida.

El inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de este Municipio, bajo los siguientes datos registrales: Partida 513, Volumen 91, de la Sección Primera, Libro Primero, de fecha diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y nueve, a nombre de GISELA PEREZ DE GARCIA y DIONISIO GARCIA SAN PEDRO.

Ignorándose su domicilio, por auto de fecha veintiséis de noviembre del dos mil doce, se ordenó emplazarlos por este medio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta días de noviembre del dos mil doce.

Fecha de acuerdo: veintiséis de noviembre del dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Patricia Márquez Campos.-Rúbrica.

766-A1.-12 diciembre, 8 y 17 enero.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de noviembre del año dos mil doce, dictado en el expediente 1247/2012, que se tramita en este Juzgado, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de citación de ausente, promovido REYNALDA DEGOLLADO SERRANO, se ordenó emplazar a través de edictos a HUGO MARCOS DEGOLLADO SERRANO, a través de los cuales se le hace saber que en el expediente a que ya se hizo mención se le demanda: A).- Necesidad de citación de ausente por edictos, para en su oportunidad solicitar nombramiento de representante de mi hermano ausente para el efecto de promover las publicaciones correspondientes y se compute el término establecido en la Legislación Civil para en su momento procesal oportuno promover declaración de ausencia. Fundando su demanda en los siguientes hechos: 1.- Mis padres de nombres JUAN DEGOLLADO GIL e IMELDA SERRANO JIMENEZ, procrearon dentro de su matrimonio a 8 hijos de nombres; ROSALBA LETICIA, REYNALDA, LORENZO, OLGA LIDIA, JUANA, ARACELI, MARIBEL y HUGO MARCOS, de apellidos DEGOLLADO SERRANO, tal y como se acredita con las actas de nacimiento. 2.- Es el caso que mi hermano de nombre HUGO MARCOS DEGOLLADO SERRANO era el único que quedaba y vivía al lado de mis señores padres en el domicilio ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez número 200, en Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, México, lo que se acredita con la constancia de no matrimonio y su cartilla de servicio militar. 3.- El C. HUGO MARCOS DEGOLLADO SERRANO, laboraba para la empresa BIMBO como obrero, con número de empleado 9015026, en dicha empresa proporcionó como su domicilio el señalado en el hecho 2. con el número de afiliación al IMSS 16028218630, cuyo salario le era depositado en la cuenta 2626285767 de la Institución Bancaria BANCOMER. Contratando un seguro de vida en la aseguradora MET LIFE designando como su beneficiaria al 100% a nuestra madre IMELDA SERRANO JIMENEZ, tal y como se acredita con último talón de pago y designación de beneficiarios de seguro antes mencionado. 4.- Es el caso que mi hermano HUGO MARCOS DEGOLLADO SERRANO, el día sábado 30 de julio del año 2011, salió de casa rumbo al trabajo ubicado en San Mateo Atenco y ya no volvimos a verlo más, sólo ese mismo sábado envió mensaje de un número hasta entonces desconocido (7223116768) a mi hermana de nombre JUANA DEGOLLADO SERRANO, pidiéndole que avisara a sus padres que llegaría el día domingo por la noche. Y el día 31 de julio del año 2011 de ese mismo número llegó mensaje a mi hermana antes mencionada en donde se le avisaba que el portador del celular de ese número había sufrido un accidente automovilístico en la carretera Cuernavaca-México, y que la persona que enviaba el mismo lo era un paramédico que lo había atendido, pidiéndonos acudir al Hospital General. Una vez lo anterior de inmediato acudimos al Hospital General de Cuernavaca y al no tener datos de él acudimos a diversos hospitales de la Ciudad de México, Morelos y Toluca, en su búsqueda sin lograr encontrarlo. 5.- Razón por la cual en fecha 01 de agosto del año 2011, se inicia carpeta de noticia criminal bajo el número 160180189411, en la Agencia Central número 3 de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México. Para dar a conocer la desaparición de nuestro hermano, realizándose diversas diligencias en la misma sin que a la presente fecha se tenga conocimiento del paradero de HUGO MARCOS DEGOLLADO SERRANO. 6.- En virtud de que ha transcurrido un año cuatro meses sin que se tenga noticia del paradero de HUGO MARCOS DEGOLLADO SERRANO, y de que es necesario su citación por edictos y posteriormente la designación de un representante y en su oportunidad la declaración de ausencia del mismo es que se promuevan las presentes diligencias proporcionado para tal efecto los siguientes datos: 1.- Datos generales del presente ausente. A) Nombre: HUGO MARCOS DEGOLLADO SERRANO, B) Edad: 29 años en fecha desaparición, 30 años a la presente fecha. C) Domicilio: calle

Josefa Ortiz de Domínguez número 200, en Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, México. D) Estado Civil: soltero E) Actual residencia: Se ignora, la última fue Toluca. 2.- Nombres y domicilios de los parientes en línea recta ascendiente y colateral del ausente. A) Padres JUAN DEGOLLADO GIL e IMELDA SERRANO JIMENEZ, ambos con domicilio cito en la calle Josefa Ortiz de Domínguez número 200, en Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, México. B) Hermanos: ROSALBA LETICIA, REYNALDA, LORENZO, OLGA LIDIA, JUANA, ARACELI, MARIBEL y HUGO MARCOS, de apellidos DEGOLLADO SERRANO, con domicilios en: ROSALBA LETICIA.- Calle Ermita número 230, REYNALDA.- Calle Josefa Ortiz de Domínguez número 200, LORENZO.- Hermita sin número, OLGA LIDIA.- Ermita sin número, JUANA.- Calle de la Granja sin número, MARIBEL.- Ermita Número 230. Todos los domicilios antes mencionados ubicados en Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, México. ARACELI.- Privada Laguna Grande número 721 en la Colonia Nueva Oxtotitlán, en Toluca, México.

Debiendo publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse y contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, se apersona al procedimiento, se fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no contestan la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación 23 de noviembre de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

5139.-12 diciembre, 8 y 17 enero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

BERTHA ROMERO CRUZ.
 SE LE HACE SABER.

Que en el expediente 56/12, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GUILLELMO ARTURO RUBIO DEL VALLE, contra ARCADIO SEPTIMO DIAZ ALVAREZ, y OTROS, el Juez de los autos ordenó mediante auto del dieciocho de octubre de dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1181 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, se emplazare a BERTHA ROMERO CRUZ, por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en lo esencial le demanda las siguientes prestaciones: Del señor ARCADIO SEPTIMO DIAZ ALVAREZ le demanda: A). La constitución de un servidumbre legal de paso: sobre el predio sirviente ubicado en el Fraccionamiento Santa Cruz calle sin número, Santiago Tlaxomulco, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca (lote 8), cuyo propietario es ARCADIO SEPTIMO DIAZ ALVAREZ, en beneficio del PREDIO DOMINANTE identificado como Santa Teresa, ubicado en la Vereda, sin nombre, sin número en Santiago Tlaxomulco, Municipio y Distrito de Toluca, México. B). La constitución de la servidumbre legal de paso descrita por un ancho de 7.00 metros y una longitud de 25.00 metros sobre el predio sirviente (lote 8), cuyo propietario es ARCADIO SEPTIMO DIAZ ALVAREZ, en beneficio del predio dominante. C). La obligación: Consistente en no obstruir, deteriorar o menoscabar (disminuir), la servidumbre legal de paso que se le imponga al predio sirviente. D). El pago de gastos y costas. DE BERTHA ROMERO CRUZ, le demanda: A). La constitución de la servidumbre legal de paso, sobre el predio

serviente, ubicado en Andador Familiar, sin número, Santiago Tlaxomulco, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, Estado de México, C.P. 50280, (lote 3), cuya propietaria es la señora BERTHA ROMERO CRUZ, en beneficio del predio dominante identificado como Santa Teresa, ubicado en la vereda, sin nombre, sin número en Santiago Tlaxomulco, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, Estado de México. B). La Constitución de la servidumbre legal de pago, antes descrita por un ancho de 7.00 metros y una longitud de 25 metros sobre el predio serviente (lote 3), sobre el predio serviente cuya propietaria es la señora BERTHA ROMERO CRUZ, en beneficio del predio dominante. C). LA OBLIGACION: Consistente en no obstruir, deteriorar o menoscabar (disminuir) la servidumbre legal de pago que se le imponga al predio serviente de su propiedad. D). El pago de gastos y costas. DE JORGE DIAZ VARGAS, le demandan: A). LA CONSTITUCION DE LA SERVIDUMBRE LEGAL PAGO: Sobre el predio serviente ubicado en el Fraccionamiento Santa Cruz, Santiago Tlaxomulco, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, Estado de México, C.P. 50280 (lote 9), cuyo propietario es el JORGE DIAZ VARGAS en beneficio del predio dominante, identificado como Santa Teresa, ubicado en la vereda, sin nombre sin número en Santiago Tlaxomulco, Municipio, Distrito de Toluca, México. B). La constitución de la servidumbre legal de pago: Antes descrita, por un ancho de 2.5 metros y una longitud de 25 metros sobre el predio serviente (lote 9), cuyo propietario es JORGE DIAZ VARGAS en beneficio del predio dominante. C). la obligación consistente en no obstruir, deteriorar o menoscabar (disminuir) la servidumbre legal de pago que se le imponga al predio serviente de su propiedad y que después del debido proceso se le conceda al predio dominante. D). El pago de gastos y costas. DEL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, le demandan: A). LA INSCRIPCION: Después del debido proceso y de la sentencia definitiva que declare la constitución de la servidumbre legal de pago sobre los predios sirvientes. B). El pago de gastos y costas. Para que dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación comparezca a este Juzgado a dar contestación a la instaurada en su contra, fijando una copia de la resolución en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido que si pasado dicho término no comparece a este Juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para que se le hagan las notificaciones que deban ser personales, ya que en caso de no hacerlo, las subsecuentes se le harán en términos del artículo 1.182 de la Ley antes mencionada. Quedando a su disposición las copias de traslado correspondientes, en la Secretaría, edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial.-Toluca, México, treinta de octubre de dos mil doce.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación: dieciocho de octubre de dos mil doce.-Segundo Secretario, Lic. Carlos Alberto Reyes Silva.-Rúbrica.

5132.-12 diciembre, 8 y 17 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE IXTLAHUACA
 E D I C T O**

Exp. 103/64/2012, LA C. ESPERANZA FIGUEROA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa de un predio inmueble ubicado en el poblado de Santa María del Llano, sin número, Colonia José María Morelos, Municipio y Distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas: primer línea de 89.70 metros con Crescencio Alberto Román y segunda línea de 54.08 metros

con María Gloria Gil Vieyra; al sur: en dos líneas: primer línea de 103.00 metros con Eligio Lorenzo Domínguez, y Juan José Medina Gómez y segunda línea de 54.56 metros con María Gloria Gil Vieyra y Gumerindo Martínez Salvador; al oriente: en tres líneas: primer línea de 17.00 metros con María Gloria Gil Vieyra y Gumerindo Martínez Salvador, segunda línea de 6.00 metros con carretera libre Toluca-Atzacomulco y tercer línea de 43.00 metros con María Gloria Gil Vieyra; y al poniente: 98.40 metros con Adriana Moreno Valdez. Con una superficie aproximada de: 8,012.00 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Maura Adela Jaime Carmona, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, 13 de diciembre de 2012.-Rúbrica.

5243.-19 diciembre, 8 y 11 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE SULTEPEC
 E D I C T O**

Expediente Número: 37/2012, HUGO ABARCA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en el Crucero del Higo Prieto, carretera San Pedro Limón-Arcelia Guerrero, Municipio de Tlatlaya, Distrito Judicial de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 49.80 (cuarenta y nueve metros ochenta centímetros) y colinda con propiedad de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, al sur: mide 17.00 (diecisiete metros) y colinda con calle sin nombre, al sureste: mide 56.80 (cincuenta y seis metros ochenta centímetros) y colinda con propiedad de Leonel Hernández, al oriente: mide 7.10 (siete metros con diez centímetros) y colinda con la propiedad de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, al poniente: mide 30.00 (treinta metros) y colinda con propiedad de Bertín Benítez.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a diez de diciembre de dos mil doce.-La Registradora de la Oficina Registral de Sultepec, Estado de México, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

5252.-19 diciembre, 8 y 11 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE OTUMBA
 E D I C T O S**

Expediente No. 240/81/2012, ISRAEL ASECIO BUENDIA RIVERO, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado "Zitlalcoatl o Zitlalcoac", ubicado en los términos de la población de San Pablo Tecalco, Municipio de Tecámac y Distrito Judicial de Otumba, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 metros con camino vecinal; al sur: 30.00 metros con la propiedad del mismo vendedor, al oriente: 67.00 metros con la propiedad del señor Luis Hernández Germán, al poniente: 67.00 metros con la propiedad del mismo vendedor. Con una superficie de 2,010.00.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 22 de noviembre del 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

5258.-19 diciembre, 8 y 11 enero.

Expediente No. 57/21/2011, LAURA MOLINA CASTRO, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado "Tontioapa", ubicado entre las calles Iturbide e Ignacio Zaragoza, en el pueblo de Santa Ana Tlachihualpa, Municipio de Temascalapa y Distrito de Otumba, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con calle sin nombre; al sur: 10.00 m con Pedro Vera; al oriente: 32.00 m con Joel Arredondo Alemán; al poniente: 32.00 m con Joel Arredondo Alemán; con una superficie de 320.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 3 de octubre del 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

5258.-19 diciembre, 8 y 11 enero.

Expediente No. 241/32/2012, ISRAEL ASENCIO BUENDIA RIVERO, promueve inmatriculación administrativa de un predio ubicado en los términos del pueblo de San Pablo Tecalco, Municipio de Tecámac, Distrito Judicial de Otumba, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 152.943 metros y linda con camino a San Marcos, al sur: 163.15 metros y linda con Eduardo Germán Martínez, al oriente: 141.14 metros y linda con Hilario Hernández Reynoso; al poniente: 82.68 metros y linda con Eduardo Germán Martínez. 2.-54.42 metros y linda con camino Juan de Dios P., con una superficie de 21,946.99 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 22 de noviembre del 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

5258.-19 diciembre, 8 y 11 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTOS**

Exp. 1089/952/12, C. LAURA LOPEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Nezahualcōyotl, manzana A, lote 25, predio denominado Zacatenco, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. linda con lote 26; al sur: 15.00 mts. linda con lote 24; al oriente: 8.00 mts. linda con calle Nezahualcōyotl; al poniente: 8.00 mts. linda con lote 13. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 25 de octubre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

5262.-19 diciembre, 8 y 11 enero.

Exp. 1093/956/12, C. MA. ESTELA CABALLERO ULTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Rayón esquina con 3ª. cerrada de Rayón, manzana S/N, lote S/N, predio denominado Tepetzincintla, Colonia Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts.

colinda con Elizabeth Caballeros Ultreras; al sur: 9.00 mts. colinda con 3ª. cerrada de Rayón; al oriente: 7.80 mts. colinda con calle Rayón; al poniente: 7.70 mts. colinda con Agustín Pérez. Superficie aproximada: 81.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 25 de octubre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

5262.-19 diciembre, 8 y 11 enero.

Exp. 1091/954/12, C. LUCAS LARA FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: privada sin nombre, Mz. S/N, predio denominado Xochitenco, poblado de Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 18.82 mts. linda con Madaleno Sánchez; al sur: 19.70 mts. linda con privada; al oriente: 4.35 mts. linda con José Márquez López; al poniente: 16.90 mts. linda con Pedro Montañez Rocha. Superficie aproximada: 197.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 25 de octubre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

5262.-19 diciembre, 8 y 11 enero.

Exp. 1092/955/12, C. LUIS FERNANDO SANCHEZ ROCHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Adolfo López Mateos, manzana 2, lote 13, Colonia Piedra Grande, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.20 mts. y linda con Romualdo Sánchez; al sur: 17.20 mts. y linda con José Morales; al oriente: 8.00 mts. y linda con Enrique Zárate; al poniente: 8.00 mts. y linda con calle Adolfo López Mateos. Superficie aproximada: 137.60 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 25 de octubre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

5262.-19 diciembre, 8 y 11 enero.

Exp. 1094/957/12, C. MA. FLORENCIA GODINEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Privada 1ro. de Mayo, manzana 1, lote 19, predio denominado El lote, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 mts. colinda con lote 6 y 7.00 mts. colinda con lote 7; al sur: 14.00 mts. colinda con calle Privada 1ro. de Mayo; al oriente: 20.00 mts. colinda con lote 18; al poniente: 20.00 mts. colinda con lote 21. Superficie aproximada: 280.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 25 de octubre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

5262.-19 diciembre, 8 y 11 enero.

Exp. 1095/958/12, C. MARGARITA CORONEL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Chantico, manzana 3, lote 10, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Sección Moctezuma, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 mts. linda con lote baldío; al sur: 8.15 mts. linda con calle Chantico; al oriente: 19.30 mts. linda con lote 11 Sra. Teresa Murillo; al poniente: 19.00 mts. linda con lote 9 con Efigenia Tavera Tolentino. Superficie aproximada: 152.70 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 25 de octubre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

5262.-19 diciembre, 8 y 11 enero.

Exp. 1096/959/12, C. MARIA CONCEPCION ELIZALDE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle cerrada de Guerrero No. 232, manzana S/N, lote 1, predio denominado Texalpa, pueblo de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.48 mts. colinda con Roberto Arroyo Valdés; al sur: 9.47 mts. colinda con andador; al oriente: 9.44 mts. con lote dos; al poniente: 9.63 mts. con cerrada Guerrero. Superficie aproximada: 90.25 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 24 de octubre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

5262.-19 diciembre, 8 y 11 enero.

Exp. 1057/900/12, C. MARIA CONCEPCION CABALLERO CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Vicente Guerrero, lote S/N manzana S/N, predio denominado Temezilitia, Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.20 y 3.45 colinda con Virginia Caballero Cedillo; al sur: 9.25 y 6.60 colinda con calle Vicente Guerrero y Tomás Rodríguez; al oriente: 2.50-20.80-19.90 colinda con Tomás Rodríguez y Virginia Caballero Cedillo; al poniente: 48.20 colinda con Pedro Lina y Enrique G. Superficie aproximada: 491.54 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 24 de octubre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

5262.-19 diciembre, 8 y 11 enero.

Exp. 1095/961/12, C. MARIA REYNA CODA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 21 de Marzo, manzana 73, lote 8, predio denominado La Misra, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. colinda con la Sra. Susana Olvera Sánchez; al sur: 15.00 mts. colinda con el Sr. Pablo Cruz de Paul; al oriente: 8.00 mts. colinda con el Sr. Agustín Cruz Larín; al poniente: 8.00 mts. colinda con la calle 21 de Marzo. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 25 de octubre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

5262.-19 diciembre, 8 y 11 enero.

Exp. 1100/963/12, C. MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle México, manzana 6, lote 22, predio denominado Los Lotes I, II, III., Colonia CD. Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 mts. con calle México; al sur: 8.00 mts. con lote 6; al oriente: 15.00 mts. con lote 21; al poniente: 15.00 mts. con lote 23. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 25 de octubre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

5262.-19 diciembre, 8 y 11 enero.

Exp. 1099/962/12, C. MARIA ROSA ESCOBAR JIMENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Avenida Chiapas, manzana S/N, lote 7, predio denominado Tastai, Colonia Guadalupe Coatzochocho ampliación Santa María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.75 mts. con Abundio Aparicio; al sur: 8.75 mts. con Avenida Chiapas; al oriente: 19.50 mts. con José Javier Cruz Salinas; al poniente: 19.50 mts. con calle Fuego. Superficie aproximada: 170.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 25 de octubre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

5262.-19 diciembre, 8 y 11 enero.

Exp. 1101/964/12, C. PABLO VARGAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Hidalgo Norte, manzana S/N, lote 7, predio denominado La Hortaliza, Colonia San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 25.25 mts. con Luz María Rodríguez Flores; al sur: 5.00, 4.30 y 11.00 mts. con lote 8 y el lindero de paso; al oriente: 7.35, 1.40 y 5.20 mts. con sendidumbre de paso; al poniente: 14.56 mts. con Macedonio Ortega. Superficie aproximada: 220.25 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 25 de octubre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

5262.-19 diciembre, 8 y 11 enero.

Exp. 1102/965/12, C. PAUL DOMINGUEZ CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Diamante, manzana 2, lote 24, predio

denominado S/N, Colonia Piedra Grande, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.5 mts. colinda con Sacramento Vázquez; al sur: 11.5 mts. con Luis Fabián Flores; al oriente: 9.00 mts. con Sr. Roberto Gil; al poniente: 9.00 mts. con calle Diamante. Superficie aproximada: 103.5 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 25 de octubre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

5262.-19 diciembre, 8 y 11 enero.

Exp. 1103/966/12, C. REYNA ESTRADA MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cipreses, manzana S/N, lote 50, Colonia Progreso Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. colinda con el lote No. 49; al sur: 15.00 mts. colinda con el lote 51; al oriente 7.00 mts. colinda con calle de Cipreses; al poniente: 7.00 mts. colinda con terreno baldío. Superficie aproximada: 110.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 25 de octubre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

5262.-19 diciembre, 8 y 11 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 1068/931/12, C. VERONICA ORDOÑEZ ORTIZ A FAVOR DEL MENOR DE EDAD RODRIGO JIMENEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada José María Morelos y Pavón, lote 19 D, manzana s/n, predio denominado Ixtlahuatlenco, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.60 m con cerrada José María Morelos y Pavón, al sur: 10.60 m con privada José María Morelos y Pavón, al oriente: 13.71 m con lote 19 E, al poniente: 13.46 m con lote 19 C. Superficie aproximada 143.99 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

5262.-19 diciembre, 8 y 11 enero.

Exp. 1069/932/12, C. VIRGINIA CABALLERO CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador s/n, lote s/n, manzana s/n, predio denominado Temezititla, Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.90 m colinda con Medardo Antonio Caballero Ultreras, al sur: 7.20, 3.45, 10.80 m colinda con María Concepción Caballero C. y Feliciano Caballero G., al oriente: 12.45 y 17.60 m colinda con Feliciano Caballero y andador sin nombre, al poniente: 1.10, 19.90, 9.00 m colinda con María Concepción Caballero Cedillo. Superficie aproximada 412.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

5262.-19 diciembre, 8 y 11 enero.

Exp. 1070/933/12, C. YOLANDA CABALLERO CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en andador sin nombre, lote s/n, manzana s/n, predio denominado Temezititla, Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 19.20 m colinda con Ireneo Luna, al sur: 11.50 m colinda con andador sin nombre, al oriente: 19.85 m colinda con Pedro Ramos, al poniente: 12.20 y 19.00 m colinda con andador s/n y Medardo Antonio Caballero Ultreras. Superficie aproximada 491.54 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

5262.-19 diciembre, 8 y 11 enero.

Exp. 1071/934/12, C. ALEJANDRO VASQUEZ SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en andador de la calle Miguel Hidalgo Oriente No. 23, manzana s/n, lote 06, predio denominado Teanquistenco, Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 5.70 m linda con Miguel Soto Suárez, al sur: 5.75 m linda con María del Socorro Soto Ramírez, al oriente: 8.88 m linda con Ireneo Luna Cedillo, al poniente: 8.88 m linda con andador de calle Miguel Hidalgo Oriente. Superficie aproximada 50.28 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

5262.-19 diciembre, 8 y 11 enero.

Exp. 1072/935/12, C. LAURA ROMAN LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Villa, predio denominado Texalpa, situado en Tulpeltlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: en dos líneas 5.55 m con calle Mariano Arista, 17.05 m con propiedad privada, al sur: 18.70 m con calle Francisco Villa, al oriente: en dos líneas la primera 21.90 m con propiedad privada, y 42.90 m con propiedad de Francisca Tenorio, al poniente: 61.45 m con propiedad de Habram Tenorio. Superficie aproximada 987.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

5262.-19 diciembre, 8 y 11 enero.

Exp. 1073/936/12, C. MARIA MAGDALENA VALLADOLID MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada de Estados Unidos, manzana A, lote 21, predio denominado La Majada, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.50 m colinda con lote 22, al sur: 17.50 m colinda con lote 20, al oriente: 7.00 m colinda con cerrada Estados Unidos, al poniente: 7.00 m colinda con propiedad privada. Superficie aproximada 122.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

5262.-19 diciembre, 8 y 11 enero.

Exp. 1075/938/12, C. CARLOS MONTIJO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos, manzana s/n, lote s/n, predio denominado Texalpa, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 35.66 m colindando con Socorro Romero Andonaegui, al sur: 33.42 m colindando con Víctor Andonaegui, al oriente: 8.67 m con calle Adolfo López Mateos, al poniente: 8.76 m colindando con Rufina Ramírez. Superficie aproximada 297.71 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 25 de octubre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

5262.-19 diciembre, 8 y 11 enero.

Exp. 1077/940/12, C. DANIEL VALDEZ ALONSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Yucatán, lote 615 Int. D, predio denominado Colonia de los Reyes, Colonia de los Reyes, ubicada en Santa María Tulpelac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.00 m con Porfirio Reyes, al sur: 8.93 m con María del Rosario Rodríguez Alonso, al oriente: 8.82 m con Margarito Llanos Aguilar, al poniente: 10.06 m con patio común. Superficie aproximada 84.96 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 25 de octubre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

5262.-19 diciembre, 8 y 11 enero.

Exp. 1078/941/12, C. DELFINO LOPEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada de Morelos, manzana s/n, lote 5, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.00 m y colinda con Sra. Alejandra Servín Colín, al sur: 17.00 m y colinda con Sra. Eva Zarco Bedolla, al oriente: 10.00 m y colinda calle privada de Morelos, al poniente: 10.00 m y colinda con Sr. Seferino Castro. Superficie aproximada 170.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 25 de octubre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

5262.-19 diciembre, 8 y 11 enero.

Exp. 1079/942/12, C. ELIZABETH CABALLERO ULTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rayón, manzana s/n, lote s/n, predio denominado Tepetzincintla, Colonia Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.00 m colinda con Fernando Gabriel Martínez, al sur: 10.00 m colinda con Ma. Estela Caballero Ultreras, al oriente: 7.70 m colinda con calle Rayón, al poniente: 7.80 m colinda con Agustín Pérez. Superficie aproximada 80.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 25 de octubre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

5262.-19 diciembre, 8 y 11 enero.

Exp. 1080/943/12, C. ELIZABETH GUARNEROS MONTERROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Canario, manzana B, lote 6, predio denominado El Ballisco, Colonia Casas Reales en Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20.00 m con Severiano Gutiérrez S., al sur: 20.00 m con Manuel Vázquez G., al oriente: 10.00 m con calle Canario, al poniente: 10.00 m con Alejandro Pérez A. Superficie aproximada 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 25 de octubre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

5262.-19 diciembre, 8 y 11 enero.

Exp. 1081/944/12, C. FABIOLA ELIZABETH RIVERA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tlatelolco, manzana A, lote 14, predio denominado Zacatenco, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15 m con lote 13, al sur: 15 m con lote 15, al oriente: 8 m con lote 24, al poniente: 8 m con calle Tlatelolco. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 25 de octubre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

5262.-19 diciembre, 8 y 11 enero.

Exp. 1082/945/12, C. FRANCISCA CERVANTES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 1ª. cerrada de Progreso, manzana s/n, lote s/n, predio denominado El Huizache, Colonia Santo Tomás

Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 22.20 m con propiedad privada, al sur: 22.20 m con 1ª. cerrada de Progreso, al oriente: 27.00 m con propiedad privada, al poniente: 27.00 m con propiedad privada. Superficie aproxima 600.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 25 de octubre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

5262.-19 diciembre, 8 y 11 enero.

Exp. 1083/946/12, C. HERMILO SANDOVAL LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Plaza Hidalgo No. 5, manzana 3, lote 2, predio denominado Teopanisa, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 m con Arturo Sandoval López, al sur: 10.00 m con Vicente Martínez, al oriente: 9.00 m con calle Plaza Hidalgo No. 5, al poniente: 9.00 m con Vicente Martínez Alarcón. Superficie aproximada 90.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 25 de octubre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

5262.-19 diciembre, 8 y 11 enero.

Exp. 1084/947/12, C. JAVIER ESCOBAR TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chiapas, manzana E No. 51, lote 1, Colonia Guadalupe Coatzacocho, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 19.00 m linda con calle Chiapas, al sur: 18.80 m linda con Sr. José López Pacheco, al oriente: 7.10 m linda con calle Lava, al poniente: 7.82 m linda con lote No. 6. Superficie aproximada 138.87 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 25 de octubre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

5262.-19 diciembre, 8 y 11 enero.

Exp. 1085/948/12, C. JESUS EDUARDO RIVERA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nezahualcóyotl, manzana A, lote 24, predio denominado Zacatenco, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con lote 25, al sur: 15.00 m linda con lote 23, al oriente: 8.00 m linda con calle Nezahualcóyotl, al poniente: 8.00 m linda con lote 14. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 25 de octubre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

5262.-19 diciembre, 8 y 11 enero.

Exp. 1086/949/12, C. JORGE COYAC BAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo, manzana única, lote 14, predio denominado Caleria 1, Colonia Hank González Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda al norte: 10.00 m y linda con propiedad privada, al sur: 10.00 m y linda con calle Miguel Hidalgo, al oriente: 12.50 m y linda con lote No. 15, al poniente: 12.50 m y linda con lote No. 13. Superficie aproximada 125.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 25 de octubre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

5262.-19 diciembre, 8 y 11 enero.

Exp. 1087/950/12, C. JOSE LUIS VELAZQUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cedro, manzana s/n, lote 29-B, predio denominado El Horno, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.00 m linda con Artemio Ramírez Hernández, al sur: 17.00 m linda con Guillermo Rebollar Aguirre, al oriente: 12.40 m linda con calle Cedros, al poniente: 12.40 m linda con Raymundo Sánchez. Superficie aproximada 210.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 25 de octubre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

5262.-19 diciembre, 8 y 11 enero.

Exp. 1088/951/12, C. JUANA CASASOLA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Avenida Revolución, manzana s/n, lote 6, predio denominado Alcahuacan, Colonia San Juan Alcahuacan, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 y 5.10 m con Raquel Frago Casasola y Rogelio Frago Casasola, al sur: 12.20 m con Avenida Revolución, al oriente: 28.20 m con Angela Hernández Ortega, al poniente: 14.50 y 14.00 m con Rogelio Frago Casasola. Superficie aproximada 277.24 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 25 de octubre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

5262.-19 diciembre, 8 y 11 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 98/59/2012, LA C. GENOVEVA VAZQUEZ FELIPE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Enyemiño", Barrio de Santa Clara, Municipio de Jocotitlán, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 28.40 metros colinda con Tomasa Vázquez Felipe; al sur: 30.00 metros colinda con camino vecinal; al oriente: 94.00 metros colinda con camino vecinal; al poniente: 93.00 metros colinda con Felipa López Domínguez. Con superficie aproximada de: 2,729.00 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Maura Adela Jaime Carmona, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 27 de noviembre de 2012.-Rúbrica.

5155.-13, 18 diciembre y 8 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 96/57/2012, LA C. AMALIA VAZQUEZ FELIPE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Enyemiño", Barrio de Santa Clara, Municipio de Jocotitlán, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: en tres líneas de 21.04 metros, 18.06 metros y 8.00 metros colinda con Arroyo; al sur: 28.00 metros colinda con Tomasa Vázquez Felipe; al oriente: 116.51 metros colinda con camino vecinal; al poniente: en tres líneas de 15.71 metros, 4.03 metros y 74.05 metros colinda con Felipa López Domínguez. Con superficie aproximada de: 2,608.00 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Maura Adela Jaime Carmona, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 27 de noviembre de 2012.- Rúbrica.

5157.-13, 18 diciembre y 8 enero.

Exp. 97/58/2012, EL C. MIGUEL VAZQUEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Enyemiño", Barrio de Santa Clara, Municipio de Jocotitlán, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: en dos líneas 9.45 metros y 23.47 metros colinda con Arroyo; al sur: 28.00 metros colinda con camino vecinal; al oriente: 318.00 metros colinda con Primitivo Vázquez Felipe; al poniente: 303.30 metros colinda con camino vecinal. Con superficie aproximada de: 8,627.00 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Maura Adela Jaime Carmona, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 27 de noviembre de 2012.- Rúbrica.

5158.-13, 18 diciembre y 8 enero.

Exp. 95/56/2012, LA C. TOMASA VAZQUEZ FELIPE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Enyemiño", Barrio de Santa Clara, Municipio de Jocotitlán, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 28.00 metros colinda con Amalia Vázquez Felipe; al sur: 28.40 metros colinda con Genoveva Vázquez Felipe; al oriente: 94.00 metros colinda con camino vecinal; al poniente: 93.03 metros colinda con Felipa López Domínguez. Con superficie aproximada de: 2,640.00 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Maura Adela Jaime Carmona, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 27 de noviembre de 2012.-Rúbrica.

5156.-13, 18 diciembre y 8 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

1.- Expediente 140/84/2012, EL C. ANASTACIO JUAREZ SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en calle El Calvario, Bo. "El Cerrito", de San Francisco Zacacalco, Hueyoxitla Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 12.06 metros con Elías Cruz García, al sureste: en 14.32 metros con calle El Calvario, al suroeste: en 11.60 metros con Guillermo García Cruz, al noroeste: en 18.62 metros con Guillermo García Cruz. Superficie aproximada de: 190.04 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 11 de diciembre del año dos mil doce.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1511-A1.-18 diciembre, 8 y 11 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 117/88/2012, SERGIO ANTONIO ROMERO REZA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno que se encuentra ubicado en "Avenida Miguel Hidalgo" s/n, en Guadalupe Victoria, perteneciente al Municipio de Capulhuac, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 35.83 mts. con Reynalda Reza García, al sur: 27.97 mts. con Antonio García Reza, al oriente: 11.45 mts. con Av. Hidalgo, al poniente: 15.95 mts. con zona federal del río. Con una superficie aproximada de: 417 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 28 de noviembre de dos mil doce.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

5250.-19 diciembre, 8 y 11 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 104/65/2012, EL C. MARGARITO CENOBIO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa de un predio ubicado en carretera Ixtlahuaca-Jiquipilco, número cuatro, Barrio de San Pedro, Municipio y Distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas: primera línea de 6.00 metros con calle sin nombre; segunda línea de 40.20 metros con Flavio Torres Aranda y Vicente Mejía González; al sur: 54.20 metros con carretera Ixtlahuaca-Jiquipilco; al oriente: 40.00 metros con María Gabriela Torres de Lira; y al poniente: en tres líneas: primer línea de 29.65 metros, segunda línea de 5.50 metros y tercer línea de 6.00 metros con camino sin nombre. Con una superficie aproximada: 2,037.00 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Maura Adela Jaime Carmona, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, 13 de diciembre de 2012.-Rúbrica.

5244.-19 diciembre, 8 y 11 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

AVISO

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 43,198 DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DEL 2012, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA GUADALUPE ROJAS ICAZA, NOTARIO PUBLICO INTERINO NO. 27, DEL ESTADO DE MEXICO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **JOSE ANTONIO OLIVA SIFUENTES**, QUE OTORGARAN LA SEÑORA **MARIA ADRIANA MORENO URRUTIA**, QUIEN COMPARECIO EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE Y LA SEÑORITA **ADRIANA OLIVA MORENO**, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTE EN LINEA RECTA, EN PRIMER GRADO DEL AUTOR DE LA SUCESION, **REPUDIANDO** LA SEÑORITA **ADRIANA OLIVA MORENO**, CUALQUIER DERECHO QUE LE PUDIERA CORRESPONDER EN LA MENCIONADA SUCESION, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION, ASI COMO LAS ACTAS DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO QUE ACREDITAN SU ENTRONCAMIENTO CON EL MISMO.

ATENTAMENTE

LIC. GUADALUPE ROJAS ICAZA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 27.

1482-A1.-12 diciembre y 8 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por instrumento número 19,622 de fecha 03 de diciembre del año 2012 otorgado ante mi fe, los señores VICTORIA CORONA TELLEZ, GRACIELA, ANA ROSA, RAFAEL, IGNACIO, CANDELARIO, AURORA, SILVIA, ALBERTO, ELVIRA y GUSTAVO, todos de apellidos FABIAN CORONA, en su carácter de cónyuge e hijos, respectivamente, del autor de la sucesión señor IGNACIO FABIAN VIRGEN, radicaron la Sucesión Intestamentaria a Bienes del mismo, sujetándose a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia de la suscrita Notaria.

Cuautitlán, Estado de México, a 05 de diciembre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. MARIA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-
RUBRICA.

NOTARIA No. 31 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN.

2 publicaciones con intervalo de siete días.

1482-A1.-12 diciembre y 8 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 72 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: Que por **escritura 49,335; volumen 2,585**; otorgada ante la fe del suscrito, el 6 de noviembre del 2012, **JOSE IGNACIO y JAVIER DE** apellidos **PILON MEJIA**, descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, **EVA MEJIA HERRERA**, en su carácter de cónyuge supérstite de J. CRUZ PILON ZACATE y como albacea de la sucesión intestamentaria de **MANUEL PILON MEJIA, DENUNCIARON Y RADICARON la SUCESION INTESTAMENTARIA** de **J. CRUZ PILON ZACATE (ASI.)**, también conocido como **CRUZ PILON y JOSE CRUZ PILON ZACATE**, toda vez que del informe solicitado a la Oficina Registral en Texcoco, del Instituto de la Función Registral; al Archivo Judicial y al Archivo General de Notarias, los tres del Estado de México, se desprende la inexistencia de disposición testamentaria que haya otorgado el de cujus.

Texcoco, Estado de México, a 7 de noviembre del 2012

LICENCIADO JUAN MANUEL VALDEZ RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO SETENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN TEXCOCO.

763-B1.-12 diciembre y 8 enero.



OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

LA C. SILVERIA CASTILLOS SANCHEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 307 Volumen 573 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 46332.- Donde consta la Inscripción de la Escritura Pública No. 508, de fecha 28 de octubre de 1983 Otorgada ante la Fe del LIC. LEOPOLDO FARRERA OLMEDO, Notario Público Número Uno, del Distrito Judicial de Tenango del Valle.- QUE COMPARECEN COMO VENDEDOR EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO** POR CONDUCTO DE LOS INGENIEROS **EUGENIO LARIAS ANAIS**, EN SU CARACTER DE

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS Y **GERARDO FERNANDEZ CASANOVA**, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA TENENCIA DE LA TIERRA Y RESERVAS TERRITORIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO COMO APODERADOS DE LA VENDEDORA Y DE LA OTRA PARTE COMO COMPRADOR LA SEÑORA **SILVERIA CASTILLOS SANCHEZ**, PARA EFECTOS DE CELEBRAR CONTRATO DE COMPRA-VENTA.- La reposición de partida solicitada es respecto del **LOTE NUMERO 07 DE LA MANZANA 10** de la Colonia "**MEDIA LUNA**", de la denominada ZONA QUINTA perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos; al norte: en 8.00 metros con calle sin nombre; al sur: en 8.00 metros con el lote 04; al oriente: en 15.00 metros con el lote 08; al poniente: en 15.00 metros con lote 06.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial, "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 06 de diciembre del 2012.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ.-RUBRICA.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.

1493-A1.-13, 18 diciembre y 8 enero.



OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

E D I C T O

EL C. GUILLERMO CURIEL SANCHEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 1, Volumen 150, Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 41935.- Donde consta la Inscripción de la Escritura Pública No. 14,689, Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, Notario Público número dos, del Estado de México.- Donde consta **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LAS SECCIONES SEGUNDA Y TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA", EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO. La reposición de partida solicitada es respecto del **LOTE NUMERO 47 DE LA MANZANA 611** con una superficie de 128.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos; al norte: en 16.00 metros con el lote 46; al sur: en 16.00 metros con el lote 48; al oriente: en 8.00 metros con calle Teotihuacán; al poniente en 8.00 metros con lote 17.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.- 06 de Diciembre del 2012.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
(RUBRICA).

1508-A1.-18 diciembre, 8 y 11 enero.